



Institución Educativa San Juan Bosco
Teléfono 2 12 03 55
Calle 82 N° 50 C-10

NIT 811013474 - 6 Núcleo 917

DANE: 105001009695

RESOLUCIÓN RECTORAL No.8

Acto de Apertura de la Invitación Pública No.4

Por la cual se ordena la apertura del proceso de invitación pública No.4 correspondiente a la compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus sillas respectivas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco.

El rector de la Institución Educativa San Juan Bosco en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, el artículo 153 de la ley 115 de 1994, el artículo 7 de la ley 715 de 2001 y la resolución nacional 144 del 30 de enero del 2001, el decreto 1860 de agosto 3, el decreto 4791 de 2008 y el acuerdo No. 2 de mayo 16 de 2019 del consejo directivo de la institución.

CONSIDERANDO:

Que el día 11 de julio de 2019 La Institución Educativa San Juan Bosco publicó en la cartelera del plantel el aviso de convocatoria pública, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones y cronograma de proceso.

Que luego de verificar la necesidad con el consejo directivo de la institución, realizar el estudio de mercado, el cual incluye siete cotizaciones, se concretó planeación del proceso de invitación pública.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

RESUELVE:

Artículo 1: Ordenar la apertura de la invitación pública No. 4 para la compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus respectivas sillas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco con las siguientes condiciones:

1. Objeto: compra y adquisición de pupitres unipersonales con sus respectivas sillas para la primaria de la Institución Educativa San Juan Bosco.

2. Modalidad de selección: invitación pública según decreto 4791 de 2008.

3. Cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
Planeación y apertura	<ul style="list-style-type: none"> Documento de Estudios Previos invitación pública resolución de apertura 	11 de julio de 2019	Rector
Cierre Del Proceso	<ul style="list-style-type: none"> Fecha límite para recibo de propuestas Acta de proponentes con su propuesta económica 	17 de julio de 2019 hasta las 12 del día.	Rector
Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de criterios de evaluación Verificación de requisitos habilitantes Evaluación de propuesta económica Requerimiento a proponente con mejor propuesta económica para subsanar inconsistencias Publicación de resultados El proponente ganador tendrá máximo un (1) día hábil, a partir de esta publicación de resultados, para subsanar documentos faltantes. 	18 de julio a las 8 am.	Rector
Recibo de observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Recibo de observaciones con respecto a la publicación de los resultados de la evaluación 	19 de julio hasta las 10 am.	Rector
Respuesta A Observaciones	<ul style="list-style-type: none"> Respuesta a observaciones 	22 de julio de 2019 a las 8 am	Rector
Adjudicación O Declaratoria Desierta	<ul style="list-style-type: none"> Resolución de adjudicación o Resolución declaratoria desierta 	23 de julio de 2019 a las 8 am	Rector 16 feb
Celebración Contrato	<ul style="list-style-type: none"> Firma de contrato 	24 de julio de 2019 a las 8 am	Rector
Liquidación del contrato	<ul style="list-style-type: none"> Recepción de factura o cuenta de cobro Recibo a satisfacción Pago de factura o cuenta de cobro (1 a 30 días calendario) Documento de liquidación de contrato 	Una vez se cumpla el objeto del contrato.	Rector

4. Lugar: el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos se publicarán en cartelera institucional en la entrada del plantel.

5. Valor: El valor estimado del contrato es de TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$13.955.673) incluidos todos los impuestos a que haya lugar según disponibilidades presupuestales No.6 y No.9 con fecha de 2019.

Artículo 2: Se convoca a toda la comunidad en general para que realicen control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Artículo 3: ordenar la publicación del presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones definitivo y anexos.

Artículo 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Medellín a los once (11) días de julio de 2019

DIEGO HENRY GARCÍA URIBE

RECTOR IE SAN JUAN BOSCO